

4
,, tos en los Pueblos , especialmente por lo que mira à
,, alojamientos , es uno de los puntos de interès publi-
,, co , que mas executa à la obligacion , y caridad , para
,, un prompto , y eficàz remedio : he resuelto , para
,, ocurrir à estos inconvenientes , que por lo respectivo
,, à las exempciones concedidas à los dependientes de
,, Rentas Reales , y de los demàs Arrendamientos , y
,, Assientos de Provisions , de qualquier genero que
,, sean , Salitreros , Polvoristas , Dueños de Yeguas , y
,, otros semejantes , no se les observen por agora , y se
,, guarde lo prevenido en la Condicion setenta y seis de
,, Millones del Quinto genero , sin embargo de quales-
,, quier Condiciones , que en los Assientos hechos en
,, quanto à esto , se hayan puesto ; à cuyo fin se remita
,, impressa la referida Condicion por el Tribunal à
,, que toca à las Ciudades , y Villas , Cabezas de Pro-
,, vincias , y Partidos : que lo mismo se execute por lo
,, tocante à los Hermanos Syndicos , y Hospederos de
,, Religiones , y Redempcion de Cautivos , no obstante
,, sus Privilegios , por lo mucho , que en estos tiempos
,, se ha abusado de ellos : y lo proprio se entienda con
,, los Comissarios , y Quadrilleros de las Santas Herman-
,, dades. En quanto à los Ministros de Cruzada , en que
,, se ha reconocido estos ultimos tiempos considerable
,, excesso en sus nombramientos , pues se han dado Ti-
,, tulos de diferentes Empleos , y establecido Tribuna-
,, les en Lugares donde antes no los havia : es mi animo ,
,, que el Comissario General de Cruzada recoja todos
,, los Titulos de Ministros Supernumerarios , ò que con
,, qualquier otro motivo se huvieren expedido , y en
,, cuya virtud pretenden ser exemptos los que los han
,, obtenido ; y que assimismo se quiten todos los
,, Tribunales de Cruzada , que de treinta años à esta
,, parte se hayan establecido sin Real Orden mia en los
,, Pueblos en que antes no los havia , pues por este me-
,, dio se hacen exemptos tres , ò quatro vecinos : Que
,, por lo que mira à los Ministros , y Familiares del San-
,, to Oficio de la Inquisicion , que pretenden todos ser
,, exemptos , de que se origina turbacion en los Pue-
,, blos , apremios contra las Justicias , con Censuras , y

,, otras

